

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 304-2015-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 23 de octubre de 2015.

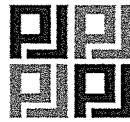
VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 303-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de octubre de 2015;
La Resolución N° 696-2009-CNM de fecha 23 de diciembre de 2009;
La Resolución Administrativa N° 017-2010-P-CSJCA-PJ de fecha 18 de enero de 2010;
Resolución de Sala Plena N° 027-2015-SP-CSJCA-PJ de fecha 03 de agosto de 2015;
Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014;
La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
La Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03-08-2009; Y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 303-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de octubre de 2015, se acepta la renuncia presentada por José Rosario López Díaz, en el cargo de Juez Superior Supernumerario de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Provincia de Chota, por lo que es necesario proveer la plaza.

Segundo: Mediante Resolución de Sala Plena N° 027-2015-SP-CSJCA-PJ de fecha 03 de agosto de 2015, se aprobó los cuadros actualizados de Meritocracia y Antigüedad de Jueces Titulares Especializados, Mixtos y De Paz Letrados, elaborados por la Comisión Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año judicial 2015; siendo facultad del Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial, designar, magistrados provisionales y Supernumerarios; con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia. Por lo que, es del caso, cubrir la plaza de Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Provincia de Chota; teniendo en consideración los cuadros de méritos así como los de antigüedad, como referenciales, para el llamamiento de jueces provisionales de todas las instancias, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 173 y 204-2015-CE-PJ del Consejo Ejecutivo. Determinándose, que el Dr. Lorenzo Castope Cerquín, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, se encuentra expedito para ser considerado en la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

promoción como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Provincia de Chota.

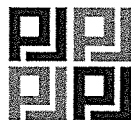
Tercero: A efectos de proveer a su vez la plaza del señor Juez promovido Dr. Castopé Cerquin, se tienen en cuenta que la Ley N° 29277 de la Carrera Judicial, en su artículo sesenta y cinco, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios, en cuya observancia, el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto del dos mil nueve, creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios y aprobó su reglamento; en el que se precisa que los Órganos Directores del Procedimiento son la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia y la Comisión instituida por ésta.

Cuarto: Mediante Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó parcialmente la relación de abogados aptos de la convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca años 2015-2016, Tercera Convocatoria Nacional, para el desempeño de la función Jurisdiccional, efectuada por la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; ampliada posteriormente mediante Resolución N° 21-2015-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 12 de junio de 2015, en cuyo registro figura la Dra. Elizabeth Ángulo Portal, calificada para ser llamada como Juez de Paz Letrado; sin embargo, ante la deficiencia de dicho registro para Jueces especializados, y cumpliendo dicha abogada con las condiciones y requisitos, es del caso designar en el despacho del Segundo Juzgado de familia, hasta que se disponga lo contrario.

Por tales consideraciones y estando a lo previsto por el inciso 3), 6) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: PROMOVER a LORENZO CASTOPE CERQUIN Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora de Chota, quien asumirá funciones a partir del 26 de octubre de 2015, hasta que la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

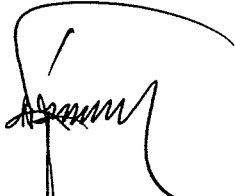
Presidencia disponga lo contrario, previa juramentación; debiendo hacer entrega de cargo anterior.

SEGUNDO: DESIGNAR a Elizabeth Angulo Portal como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Especializado de Familia, debiendo asumir dicho cargo a partir del 26 de octubre de 2015, previa juramentación.

TERCERO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha a la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, al Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, a los interesados y al Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA